



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 1364/2013**

La Paz, 7 de junio de 2013

**VISTOS:**

La solicitud de la empresa **GASORIENTE BOLIVIANO LTDA.**, representada por **JAVIER ANTONIO MARRERO CASTELLS** con Pasaporte del Reino de España N° XDA875842, quienes solicitan a la Agencia Nacional de Hidrocarburos el cambio de instrumento de Poder de Representación Legal y el Registro y Archivo de Testimonio de Poder Especial y suficiente para representación en procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

Que, la empresa **GASORIENTE BOLIVIANO LTDA.**, se encuentra inscrita en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante **Resolución Administrativa SSDH No. 0180/2005** de fecha 22 de febrero de 2005.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 25 inciso e) de la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005, establece que la Superintendencia de Hidrocarburos, ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos, deberá llevar un registro nacional de las personas individuales y colectivas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país.

Que, los artículos 10, inc. c) y 14 de la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), No. 1600, de fecha 28 de octubre de 1994, facultan al Ente Regulador a otorgar, **modificar**, y renovar concesiones, licencias, autorizaciones y **registros** o a disponer su caducidad o revocatoria de acuerdo a las normas legales sectoriales.

**CONSIDERANDO:**

Que, el citado registro debe contener información actualizada de todas las empresas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país; en este sentido, a fin de que las atribuciones y facultades de la Agencia Nacional de Hidrocarburos se apliquen en forma inequívoca.

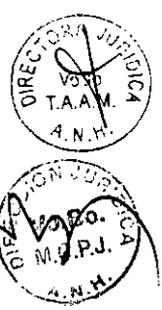
Que, la Resolución ANH N° 0273/2013 de 7 de febrero de 2013, dispuso el cambio de representante legal de la empresa **GASORIENTE BOLIVIANO LTDA.**, en virtud a lo señalado en el Testimonio N° 1297/2012 de 28 de diciembre de 2012, registrado en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, La empresa **GASORIENTE BOLIVIANO LTDA.**, ha presentado un nuevo Poder de Representación Legal, Testimonio N° 425/2013 de 5 de abril de 2013, donde se consigna al Señor Javier Antonio Marrero Castells, como Gerente General de la mencionada empresa.

Que, en descargo la empresa **GASORIENTE BOLIVIANO LTDA.**, presenta el Testimonio N° 328/2013 de 14 de marzo de 2013, de revocatoria de Poder N° 1297/2012 de 28 de diciembre de 2012.

Que, asimismo, la empresa **GASORIENTE BOLIVIANO LTDA.**, hace conocer a la ANH el Testimonio N° 428/2013 de 5 de abril de 2013 de Poder Especial y Suficiente, mediante el cual los señores Jorge Dayler Calvo Schemmel y María Cristina Lema Reyes, fueron facultados para representar a la mencionada empresa en toda clase de procedimientos administrativos, por lo que piden el registro y archivo de dicho instrumento en la ANH.

Que, el Informe Legal DJ 0659/2013 de fecha 7 de junio de 2013, concluye y recomienda que de acuerdo a la documentación presentada corresponde proceder al cambio de instrumento de representante legal a favor del señor **MARRERO CASTELLS JAVIER ANTONIO** conforme señala el Certificado de Actualización de FUNDEMPRESA, y no existiendo observaciones de orden legal, recomienda emitir la Resolución Administrativa correspondiente, con el cambio de instrumento de representante legal y se anote en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.



Que, asimismo el mencionado Informe recomienda se tome conocimiento, registro y archivo del Poder Especial y Suficiente para representación en Procedimientos Administrativos, otorgado a favor de **JORGE DAYLER CALVO SCHEMMELE** y **MARÍA CRISTINA LEMA REYES**, de la empresa **GASORIENTE BOLIVIANO LTDA.**

#### CONSIDERANDO

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

#### POR TANTO:

La Directora Jurídica a.i. por delegación expresa del señor Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a lo dispuesto por la Resolución Administrativa ANH No. 149/2013 de fecha 29 de enero de 2013; conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994 y la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005.

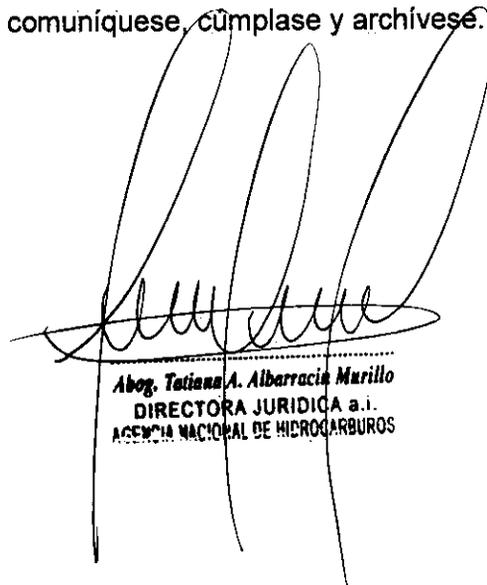
#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Disponer el **CAMBIO DE INSTRUMENTO DE REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **GASORIENTE BOLIVIANO LTDA.**, a favor del señor **MARRERO CASTELLS JAVIER ANTONIO** quien en virtud de las facultades conferidas en el Testimonio N° 425/2013 de 5 de abril de 2013, podrá ejercer representación legal, debiendo inscribirse dicho cambio en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**SEGUNDO.-** Registrar y Archivar el Testimonio N° 428/2013 de 5 de abril de 2013 de Poder Especial y Suficiente, mediante el cual los señores Jorge Dayler Calvo Schemmel y María Cristina Lema Reyes, fueron facultados para representar a la empresa **GASORIENTE BOLIVIANO LTDA.** en toda clase de procedimientos administrativos

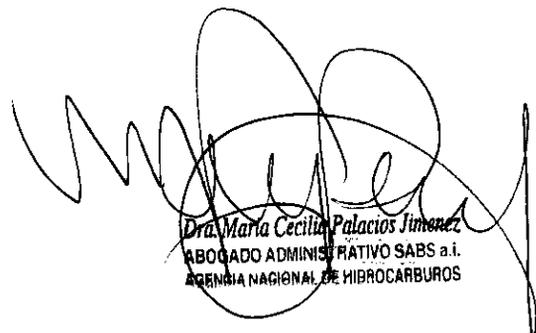
**TERCERO.-** Encomendar la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección Jurídica y demás unidades pertinentes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Abog. Tatiana A. Albarracín Murillo  
DIRECTORA JURÍDICA a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme,



Dra. María Cecilia Palacios Jiménez  
ABOADO ADMINISTRATIVO SABS a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS